

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares.  
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.  
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º STRE.

SÁBADO, 26 NOVIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 149.—PÁG. 2587

## S U M A R I O

### JEFATURA DEL ESTADO

**LEY** estableciendo régimen de aprobación administrativa para determinados acuerdos de las Sociedades Anónimas Españolas.—Página 2589.

### GOBIERNO DE LA NACION

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**DECRETO** nombrando Presidente de la Sala primera del Tribunal Supremo a D. Rafael Rubio Freyre Duarte.—Página 2590.

Otro *id. id.* de la Sala cuarta de *id.* a D. Eduardo Alonso y Alonso.—Página 2590.

Otro *id. id.* de la Sala tercera de *id.* a D. Eduardo Divar Martín.—Página 2590.

Otro *id.* de la Sala segunda de *id.* a D. Galo Ponte Escartín.—Página 2590.

Otro *id.* Magistrado del Tribunal Supremo a don Felipe Gil Casares.—Página 2590.

Otro *id.* de *id.* a D. Miguel Miralles Salabert.—Página 2590.

Otro *id.* de *id.* a D. Federico Castejón Martínez de Arizala.—Páginas 2590 y 2591.

Otro *id.* de *id.* a D. Salvador Minguijón Adriano.—Página 2591.

Otro *id.* de *id.* a D. Galo Ponte Escartín.—Página 2591.

#### VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**Orden** ampliando la de 29 de octubre último sobre concesión de crédito a los cultivadores de trigo durante el actual año agrícola.—Página 2591.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**Orden** prorrogando la moratoria en la provincia de Castellón.—Página 2591.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**Orden** disponiendo se designen Comisarios de Zona,

en las del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional creadas por Decreto de 22 de abril del año actual.—Páginas 2591 y 2592.

#### MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

**Orden** nombrando Magistrado de Trabajo, interino, en la provincia de Santander a D. Felleisimo Rodríguez Estalot.—Página 2592.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**Orden** nombrando Vocal del Consejo Superior de Beneficencia y Obras Sociales a D. Cipriano Pérez Delgado.—Página 2592.

#### MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

**Sexta** relación nominal de aspirantes admitidos al Concurso publicado para cubrir plazas de Agentes Auxiliares interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia. (Números 2.501 al 3.000). — Páginas 2592 a 2595.

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**Ascensos.**—Orden promoviendo al empleo de Teniente provisional de Infantería a los Alféreces D. Fernando Méndez Villamil y otros.—Páginas 2595 y 2596.

Otra anulando el empleo de Teniente concedido a D. Francisco Rey de Caso.—Página 2596.

Otra concediendo empleo de Sargento provisional a los Cabos D. Pedro Garrido y otro.—Página 2596.

Otra *id. id.* a D. Atanasio Dominguez Castro y otros. Páginas 2596 y 2597.

Otra *id.* Teniente provisional de Artillería a los Alféreces D. Cirilo Pascua Castrillo y otros.—Página 2597.

Otra *id.* Teniente a los Alféreces Médicos asimilados D. Sotero Alvaro Serna y otros.—Página 2597.

Otra *id.* Sargento provisional al Cabo de S. M. Francisco Diaz Marcelo.—Página 2597.

Otra rectificando la de 26 de octubre último (B. O.)

número 121), anulando el ascenso del Cabo Gregorio Vázquez López.—Página 2597.

**Destinos.**—Orden nombrando Jefe de E. M. de la Dirección de M. I. R. al Coronel de E. M. don Luis Madariaga Espinosa.—Página 2597.

**Empleos honoríficos.**—Orden concediendo los empleos honorarios que cita a D. Fulgencio Aldaz Bengoche y otros.—Página 2597.

**Habilitaciones.**—Orden habilitando para ejercer empleo superior a los Capitanes de Caballería D. Argimiro Brizuela López y otro.—Págs. 2597 y 2598.

Otra id. al Capitán de la Guardia Civil D. Bernardo Gómez Arroyo.—Página 2598.

**Maestros Herradores provisionales.**—Orden nombrando Maestros Herradores provisionales a D. Juan Aranda Ramos y otros.—Página 2598.

**Nombramientos.**—Orden disponiendo cese en el cargo de Vocal suplente del Consejo de Guerra permanente de Oficiales Generales del Ejército del Centro el Teniente Coronel D. Alfredo Zuricalday y nombrando para sustituirle al Coronel D. Pedro Alonso Galdós.—Página 2598.

**Oficialidad de Complemento (Antigüedad).**—Orden asignando la antigüedad que indica al Teniente de Complemento de Infantería D. Luis Rodríguez González.—Página 2598.

**(Ascensos).**—Orden ascendiendo al empleo de Alférez de Complemento de Infantería al Brigada don Manuel Estrella Bermúdez de Castro.—Pág. 2598.

Otra id. id. de Caballería al id. D. Gonzalo Rodríguez Molina.—Página 2598.

Otra id. Teniente id. de Artillería al Alférez D. José Oriol Soler.—Página 2598.

**Situaciones.**—Orden disponiendo cese en la situación "Al Servicio de otros Ministerios", el Teniente don Mariano Martínez Cabrero.—Página 2598.

#### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

**MATERIAL.**—Orden declarando reglamentario el aparato denominado "Argión", para esterilización del agua de bebida en los Establecimientos Militares.—Páginas 2598 y 2599.

**Alfereces honorarios Auxiliares de Contabilidad.**—Orden disponiendo cese en su empleo Julián Ruiz de Lazcano y Arechavala.—Página 2599.

**Destinos.**—Orden asignando los destinos que indica a los Jefes y Oficiales de Infantería D. Rafael Robles Vega y otros.—Páginas 2599 y 2600.

Otra rectificando la de 5 de octubre último (B. O. número 99), respecto del empleo del Farmacéutico D. José Lancha de Lara.—Página 2600.

Otra asignando destino al Jefe y Oficiales de Veterinaria D. Guillermo Espejo Mirones y otros.—Página 2600.

Otra id. al Maestro Armero D. Pablo Bellido Monje.—Página 2600.

#### SUBSECRETARIA DEL AIRE

**Ascensos.**—Orden concediendo el ascenso a Capitán de Aviación a los Tenientes D. Antonio Peñafiel Calahorra y otro.—Página 2600.

#### JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

**INSTRUCCION.**—Convocando un curso para la formación de Capitanes provisionales de Infantería en la Academia de Tauima.—Páginas 2600 y 2601.

**Destinos.**—Asignando los destinos que indica a los Suboficiales de Artillería D. José Casas Gómez y otros.—Páginas 2601 y 2602.

**Anuncios oficiales y anuncios particulares.**—Página 2602.

# JEFATURA DEL ESTADO

## LEY

El estado de guerra ha producido en muchas sociedades, principalmente anónimas, una situación transitoria de escisión. El frente militar ha dividido en unos casos los activos sociales, en otros, los pasivos, ora el cuerpo soberano de los accionistas, ora los Consejos de Administración, si es que la división no ha alcanzado a varios de los factores citados. La ineficacia de los órganos sociales que funcionan en zona enemiga, y de sus actos, declarada por la legislación nacional, no es bastante para garantizar un buen régimen jurídico transitorio. De aquí que, en los primeros tiempos de la guerra, fuera menester regular la ausencia de funciones sociales importantes. A ello respondió el Decreto número doscientos veinte y disposiciones complementarias, sobre suspensión de la obligación de formar balance al cierre del ejercicio y consiguiente convocatoria de las Juntas generales. Mas la evidente vitalidad económica de la España Nacional, acusada aún antes de terminarse la guerra, requiere que el Poder público atienda también las actuaciones positivas de las compañías, con ánimo de acomodar el desenvolvimiento financiero de las mismas a las consideraciones y obligaciones que exige el hecho ineluctable de la división aludido en el comienzo de este preámbulo.

En su virtud.

### DISPONGO:

*Artículo primero.*—Mientras no se prescriba lo contrario, requerirán aprobación administrativa, otorgada por el Ministerio de Hacienda, los acuerdos de las Juntas Generales o Consejos de Administración que actúan en la Zona Nacional; de las Sociedades Anónimas españolas, relativos a ampliaciones o reducciones de capital social; emisión y amortización de obligaciones, bonos o cédulas; puestas en circulación de títulos, conversiones, distribución de beneficios y pago de cupones y dividendos pasivos. Quedan exceptuadas del régimen establecido en el presente artículo, las Sociedades españolas que tengan la totalidad de sus negocios en el extranjero.

*Artículo segundo.*—Lo dispuesto en el artículo anterior será retroactivamente eficaz para los acuerdos de las Juntas de accionistas y Consejos de Administración que, habiéndose tomado con anterioridad a la promulgación de la presente Ley, se hallen actualmente sin consumarse, aunque los referidos acuerdos hubieren sido objeto de publicidad.

*Artículo tercero.*—Esta Ley entrará en vigor en la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

*Artículo cuarto.*—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para dictar las disposiciones convenientes al cumplimiento de lo establecido en los preceptos anteriores.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

# GOBIERNO DE LA NACION

## DECRETOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

*Nombro* Presidente de la Sala primera del Tribunal Supremo a don Rafael Rubio Freyre Duarte, Magistrado de dicho Tribunal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,

*Tomás Domínguez Arévalo*

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

*Nombro* Presidente de la Sala cuarta del Tribunal Supremo a don Eduardo Alonso y Alonso, Magistrado de dicho Tribunal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,

*Tomás Domínguez Arévalo*

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

*Nombro* Presidente de la Sala tercera del Tribunal Supremo a don Eduardo Divar Martín, Magistrado de dicho Tribunal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,

*Tomás Domínguez Arévalo*

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

*Nombro* Presidente de la Sala segunda del Tri-

bunal Supremo a don Galo Ponte Escartín, Magistrado de dicho Tribunal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,

*Tomás Domínguez Arévalo*

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

*Nombro* Magistrado del Tribunal Supremo a don Felipe Gil Casares, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Santiago de Compostela, y que reúne las condiciones del artículo once, apartado B) de la Ley de reorganización del Tribunal Supremo de veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y ocho.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diez de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,

*Tomás Domínguez Arévalo*

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

*Nombro* Magistrado del Tribunal Supremo a don Manuel Miralles Salabert, Abogado, que reúne las condiciones que determina el artículo once, apartado B) de la Ley de reorganización del Tribunal Supremo de veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y ocho.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,

*Tomás Domínguez Arévalo*

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

*Nombro* Magistrado del Tribunal Supremo a

don Federico Castejón Martínez de Arizala, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Sevilla, y que reúne las condiciones que determina el artículo once, apartado B) de la Ley de reorganización del Tribunal Supremo de veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y ocho.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diez de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,  
Tomás Domínguez Arévalo

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Magistrado del Tribunal Supremo a don Salvador Minguijón Adriano, Catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Zaragoza, y que reúne las condiciones que determina el artículo once, apartado B) de la Ley de reorganización del Tribunal Supremo de veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y ocho.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diez de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,  
Tomás Domínguez Arévalo

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Magistrado del Tribunal Supremo a don Galo Ponte Escartín, Fiscal que fué de S. M., y que reúne las condiciones que determina el artículo once, apartado B) de la Ley de reorganización del Tribunal Supremo de veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y ocho.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diez de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,  
Tomás Domínguez Arévalo

**VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**ORDEN**

Excmos. Sres.: La Orden de 29 de octubre último dispone que el Consorcio Bancario que se creó pondrá en circulación pagarés a la orden de 100 y 1.000 pesetas; pero la experiencia demuestra que las dos series son insuficientes, siendo necesario crear pagarés de otras cuantías con objeto de simplificar las operaciones crediticias, por lo cual vengo en disponer:

Artículo único.—El Consorcio Bancario, que lleve a cabo el Servicio de Crédito a los cultivadores de trigo, podrá imprimir pagarés de 500 y 5.000 pesetas, que serán reintegrados por el librador mediante la adición de timbres móviles de 0,50 pesetas los primeros, y de 5 pesetas, los segundos, empleándose series de cupones de 500 y 5.000 pesetas para la transferencia de los mismos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 24 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

FRANCISCO G. JORDANA.

Sres. Ministros de Hacienda y Agricultura.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**ORDEN**

Ilmos. Sres.: En atención a lo interesado por el Gobernador Civil de Castellón de la Plana;

Visto el artículo 3.º del Decreto de 13 de agosto de 1936 sobre moratoria mercantil y prórroga de la misma, y el Decreto de 2 de marzo de 1938, que asigna al Ministerio de Hacienda la competencia sobre la materia,

Este Ministerio se ha servido disponer que en los términos municipales liberados de Castellón de la Plana se entienda renovada la moratoria concedida por Orden de 27 de octubre próximo pasado en treinta días naturales más, que se contarán a partir de la expiración de la prórroga anterior.

Lo que para su conocimiento y demás efectos participo a VV. II.

Burgos, 25 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

AMADO.

Sres. Jefe del Servicio Nacional de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, Gobernador Civil y Delegado de Hacienda de Castellón de la Plana

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**ORDEN**

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, creado por Decreto de 22 de abril próximo pasado, y de conformidad con la propuesta elevada por V. I. a este Ministerio, he acordado lo siguiente:

1.º En cada una de las Comisarias de Zona creadas por el Decreto de 22 de abril, se designará un Comisario suplente, que entrará en funciones siempre que sea necesario, por ausencia, enfermedad o cualquier otra causa que impida la actuación del Comisario efectivo. El Comisario suplente se hará cargo necesariamente de la Comisaria cuando la ausencia del titular de la capital de la Zona dure tres días.

2.º Los Comisarios suplentes serán nombrados por el Ministerio, a propuesta de la Jefatura Nacional de Bellas Artes, debiendo recaer el nombramiento en persona perteneciente al Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, en concepto de Agente o Asesor Auxiliar.

3.º El cargo de Comisario de

Zona suplente será honorario y gratuito. En el caso de que la suplencia se prolongase por un espacio mayor de ocho días, tendrá derecho a percibir por todo el tiempo que dure su actuación, el total de los haberes que corresponden al titular. En el caso de que el Comisario efectivo no perciba haberes en concepto de tal, el suplente será remunerado con cargo a las 8.000 pesetas anuales que para el personal auxiliar y demás atenciones de la Comisaría establece el apartado cuarto de la Orden de este Ministerio, fecha 12 de agosto próximo pasado.

4.º Cuando el Comisario de Zona deba ausentarse de la capital de la misma por un espacio mayor de tres días, lo comunicará a la Comisaría general. Si la ausencia se prolongase más de ocho días, habrá de tener conocimiento de ella el señor Jefe Nacional de Bellas Artes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 19 de noviembre de 1938.  
III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

### ORDEN

Ilmos. Sres.: En virtud de las facultades que me concede el Decreto de 13 de mayo último, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 del mismo mes, nombro Magistrado de Trabajo, con carácter interino, en la provincia de Santander, a don Felicísimo Rodríguez Estalot, Notario.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Santander, 11 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Jurisdicción y Armonía del Trabajo.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### ORDEN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo del Decreto de 28 de mayo del año en curso (B. O. del 31), apartado h), y para cubrir la vacante producida en el Consejo Superior de Beneficencia y Obras Sociales;

En uso de la facultad que me confiere el párrafo final del artículo segundo del mencionado Decreto, nombro Vocal del referido Consejo Superior de Beneficencia y Obras Sociales a don Cipriano Pérez Delgado, Médico puericultor.

Burgos, 23 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

SERRANO SUNER.

## MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Sexta relación nominal de aspirantes admitidos al Concurso publicado para cubrir plazas de Agentes Auxiliares Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia

Del 2.501 al 2.600 les corresponderá examinarse el día 7 de febrero de 1939

- 2.501.—Esteban Cortés Costales.
- 2.502.—Germán Fernández Vegas.
- 2.503.—José Torres Martínez.
- 2.504.—Eugenio Marín Valiño.
- 2.505.—Valeriano Herrera Revuelta.
- 2.506.—Jerónimo Herrería Quintana.
- 2.507.—Manuel Fernández Solsona.
- 2.508.—Manuel Marín García.
- 2.509.—Enrique Gilardi Viñas.
- 2.510.—José Arias Fontalba.
- 2.511.—Fernando Palmero García.
- 2.512.—Rosario Sanz Osinaga.
- 2.513.—Honorato Ordás Rodríguez.
- 2.514.—Cipriano Suárez Fernández.
- 2.515.—Tomás Gómez Tombo.
- 2.516.—Manuel Hernández Rodanes.
- 2.517.—Jerónimo Arconada Arconada.
- 2.518.—Manuel Taboada Rodríguez.
- 2.519.—Jesús Salvago Avecilla.
- 2.520.—Germán Antúnez Oliver.

- 2.521.—Julián Sánchez Herrero.
- 2.522.—Juan Herreros López.
- 2.523.—Adolfo Aláiz Llamazares.
- 2.524.—Santos Plaza Alarcón.
- 2.525.—Tiburcio Capitán Fernández.
- 2.526.—Manuel Durán Alvarez.
- 2.527.—Fructuoso Lacasa Girón.
- 2.528.—Alejandro Lavado Aznar.
- 2.529.—Miguel González Ruiz.
- 2.530.—Francisco Martínez Rodríguez.
- 2.531.—Francisco Aznarez Cebrián.
- 2.532.—Abdón Hernández Hernández.
- 2.533.—Victoriano Meira Arias.
- 2.534.—José Cejas Jiménez.
- 2.535.—Francisco Adán Martínez.
- 2.536.—Fernando Anzola Martínez.
- 2.537.—Emilio García García.
- 2.538.—Teófilo Verdugo Domingo.
- 2.539.—Julián Segovia Encinas.
- 2.540.—Miguel Urquijo Erguía.
- 2.541.—Crescencio Corcuera Jorge.
- 2.542.—Cándido Cavero Prieto.
- 2.543.—Macario Navarro Millas.
- 2.544.—Ramón Gutiérrez Flores.
- 2.545.—Aptonio Chaparro Rejano.
- 2.546.—Antonio Franco de Lis.
- 2.547.—Juan Ramón Aguirre Auzmendi.
- 2.548.—Enrique Cantarino Carrera.
- 2.549.—Jesús Fernández Cabrejas.
- 2.550.—Juan Rodríguez Delgado.
- 2.551.—Francisco José Pérez Ojalvo.
- 2.552.—José Mario Fernández López.
- 2.553.—José Parrado Rodríguez.
- 2.554.—Vicente Saos Montero.
- 2.555.—Antonio Manrique Arribas.
- 2.556.—Ignacio González Ramos.
- 2.557.—Julio González Bonelo.
- 2.558.—Pedro Juan Manuel Pérez Arroyo.
- 2.559.—Tobías García Castilla.
- 2.560.—José Marcaida Sarria.
- 2.561.—Agustín Fernández Cortés.
- 2.562.—José Carrillo Pérez.
- 2.563.—Evaristo Hausmann Mozo.
- 2.564.—Lázaro Lamarca Cidez.
- 2.565.—Julián Portero Moreno.
- 2.566.—Pedro Bellot Naranjo.
- 2.567.—Casto Carrillo de Albornos y García del Cid.
- 2.568.—Antonio Nieto Delgado.
- 2.569.—Ricardo Fernández de la Reguera Ugarte.
- 2.570.—Victor Baragaño Llanea.
- 2.571.—Enrique Martínez Coronel.
- 2.572.—Santos Barrio Monterrubio

- 2.573.—Francisco Botaya Gallego.  
 2.574.—Juan Rodríguez del Pozo.  
 2.575.—Paulino López González.  
 2.576.—Jesús Cebrián Villagrà.  
 2.577.—José María Cebrián Villagrà.  
 2.578.—Simón Merino Valenzuela.  
 2.579.—Leopoldo Santos Márquez.  
 2.580.—Alejandro Gaona Sanz.  
 2.581.—Vicente Rodríguez Fernández.  
 2.582.—Luis Vivanco Pasarón.  
 2.583.—Emilio Machado Rodríguez.  
 2.584.—Emilio Bustamante Martín.  
 2.585.—Luis Gómez Miguel.  
 2.586.—José Luis del Río González.  
 2.587.—Luis Velázquez del Valle.  
 2.588.—Segundo Vacas Sastre.  
 2.589.—Eugenio García Sierra.  
 2.590.—Virgilio Manso Cacho.  
 2.591.—Ricardo Sánchez y Sánchez.  
 2.592.—Juan Meita Berbetoros.  
 2.593.—José Gordo Gómez.  
 2.594.—Benito Santillana Muñoz.  
 2.595.—Jesús Cánovas Pallarés.  
 2.596.—José González Marvá.  
 2.597.—Diego Alonso Maldonado.  
 2.598.—Práxedes Rodríguez Iglesias.  
 2.599.—Emilio Muñoz Ortega.  
 2.600.—Enrique Santos Pardo.
- Del 2.601 al 2.700 les corresponderá examinarse el día 8 de febrero de 1939*
- 2.601.—Benito Rodríguez González.  
 2.602.—Timoteo Montero Pérez.  
 2.603.—Gabriel García Beltrán.  
 2.604.—Mateo Hernando Martínez.  
 2.605.—Victorio Parandiet Berruete.  
 2.606.—Eduardo Uceda Valderrama.  
 2.607.—Próspero Gutiérrez Rabé Rodríguez.  
 2.608.—Gonzalo Gómez Lorenzo.  
 2.609.—José Rivalta Sanrama.  
 2.610.—Modesto Hita López.  
 2.611.—Faustino Rivas García.  
 2.612.—José María Quirós Fernández.  
 2.613.—Félix Calvo Torre.  
 2.614.—Pedro Fraile Ruiz.  
 2.615.—José Maroto Muñoz.  
 2.616.—Constancio Peiró Franco.  
 2.617.—Francisco León González.  
 2.618.—Carlos González Vico.  
 2.619.—Tomás de la Cal Sanz.  
 2.620.—Pedro Lázaro Gaceo.  
 2.621.—Juan Garrido Pastor.  
 2.622.—Justo Arines Aller.
- 2.623.—Gregorio García Bárcena.  
 2.624.—Luis Calvo Bernard.  
 2.625.—Juan Díaz Reina.  
 2.626.—Manuel Fueyo Fernández.  
 2.627.—Pedro Saulo López Martínez.  
 2.628.—José Fernández López.  
 2.629.—Andrés de Paz Alvarez.  
 2.630.—Nicolás Bustamante Sánchez.  
 2.631.—Luis Moreno Vélez.  
 2.632.—Aurelio Villa Pechuan.  
 2.633.—Juan Iglesias Muñoz.  
 2.634.—Donato Abad Vega.  
 2.635.—Miguel Jesús Cabero Monroy.  
 2.636.—Daniel Bravo García.  
 2.637.—Aurelio Morilla Sánchez.  
 2.638.—Román Lambas Gutiérrez.  
 2.639.—Juan Francisco Martín García.  
 2.640.—Julián Maricalva González.  
 2.641.—Juan Crespo Noguero.  
 2.642.—Juan Ureña Rodríguez.  
 2.643.—Leonides Parrado Hornillos.  
 2.644.—Pedro Campos Sánchez.  
 2.645.—César Larraz López.  
 2.646.—José Díez Arias.  
 2.647.—Luciano López Garrido.  
 2.648.—Primitivo Ramos del Valle.  
 2.649.—Luis Pastor López.  
 2.650.—Juan Manuel Solana y Gutiérrez Solana.  
 2.651.—Francisco Verges Berdejo.  
 2.652.—Honesto Puigvert Cufí.  
 2.653.—Manuel Fernández Núñez.  
 2.654.—Carlos Rodríguez Domínguez.  
 2.655.—Julio Camba Rodríguez.  
 2.656.—Serafín Jiménez Baena.  
 2.657.—Fabián Márquez García.  
 2.658.—Francisco Valverde Muñoz.  
 2.659.—José Sáez Fernández.  
 2.660.—Marcelino Suárez Meilán.  
 2.661.—Marcelino Sierra Gutiérrez.  
 2.662.—Teodoro Valentín Vélez.  
 2.663.—Olegario García Prieto.  
 2.664.—José Vicente Avilés.  
 2.665.—Ricardo Cenicerós Hervías.  
 2.666.—Miguel Barrado García.  
 2.667.—Ángel Fernández de la Pradilla y Molins.  
 2.668.—Nicolás Alcoz Maestu.  
 2.669.—José Hernández Rodríguez.  
 2.670.—Jesús García Osorio.  
 2.671.—Adrián Díaz López.  
 2.672.—Camilo Pulido Vázquez.  
 2.673.—Ricardo González Mayor.  
 2.674.—Cesáreo Portela Gómez.  
 2.675.—Justo Ramón Abad.
- 2.676.—Frutos Gutiérrez Rumayor.  
 2.677.—Roque Ledesma Amigo.  
 2.678.—Felipe Alvarez Vázquez.  
 2.679.—Alberto Aguado Cid.  
 2.680.—Urbano Usieto Alamañac.  
 2.681.—Servando Villasuso Gurreiro.  
 2.682.—Joaquín Ramos Sánchez.  
 2.683.—Alfonso Lete Zarkloya.  
 2.684.—Luis Hernández Fuertes.  
 2.685.—Manuel Saldaña Corona.  
 2.686.—Manuel Gómez Sans.  
 2.687.—Ricardo Sánchez García del Olmo.  
 2.688.—Julio Bucno Agustín.  
 2.689.—Félix García Silva.  
 2.690.—José María Pérez Gómez.  
 2.691.—Silvano Santos Bordell.  
 2.692.—Sebastián Rosas Luciano.  
 2.693.—Antonio Guevara Fernández.  
 2.694.—Victor González González.  
 2.695.—Alfonso Burro Sarasa.  
 2.696.—Constantino Villalba Núñez.  
 2.697.—Antonio Cuevas Hurtado.  
 2.698.—Manuel Díaz Castellanos.  
 2.699.—Tomás Segundo Sánchez Muñoz.  
 2.700.—Juan Manuel Jurado Grija.
- Del 2.701 al 2.800 les corresponderá examinarse el día 9 de febrero de 1939*
- 2.701.—Pedro Irigaray Errea.  
 2.702.—Bienvenido Román Rodríguez.  
 2.703.—Gonzalo López Romero.  
 2.704.—Felipe Galán Escudero.  
 2.705.—Eladio Justo Martínez.  
 2.706.—Germán Rebollo Margareto.  
 2.707.—Guillermo Rabadán Gil.  
 2.708.—Mariano Peinador Peinador.  
 2.709.—Jesús López de Torre y Ruiz Aguirre.  
 2.710.—Francisco Quintero Gómez.  
 2.711.—Luis Carvajal Oterino.  
 2.712.—Juan Manuel Ramos Martín.  
 2.713.—Aniano Hidalgo Palacios.  
 2.714.—Eleuterio Rodríguez Cano.  
 2.715.—Camilo Vázquez Carnero.  
 2.716.—Ricardo Fernández González.  
 2.717.—Antonio Miralles Rodríguez.  
 2.718.—Ángel Bergúa Gárate.  
 2.719.—Francisco Pérez Marciel.  
 2.720.—Martín Julio Borrego Rodríguez.

- 2.721.—Gerardo Arza Excauriaza.
- 2.722.—Domingo Ruiz Bezanilla.
- 2.723.—Jesús Gil Gómez González.
- 2.724.—Felipe Gutiérrez Argüeso.
- 2.725.—Antonio Godillar Juaristi.
- 2.726.—Francisco Alcalde Mingorance.
- 2.727.—Claudio Tesouro Diaz.
- 2.728.—José María Hernández Fernández.
- 2.729.—Emilio Gómez Herrera.
- 2.730.—Manuel Gutiérrez Morán.
- 2.731.—Vicente Mayor Sanz.
- 2.732.—Eliseo Ramón Muñoz.
- 2.733.—Fidel Repiso Carrascal.
- 2.734.—Enrique Barreras Pereira.
- 2.735.—Mariano Calvo Alvarez.
- 2.736.—Laureano José Cuadrado López.
- 2.737.—Bernardo Torres Cuevas.
- 2.738.—Angel Bermejo Marcos.
- 2.739.—Sixto Villanueva Fernández.
- 2.740.—Manuel Pérez García.
- 2.741.—Julio López Taboada.
- 2.742.—Félix Zalba Iribarren.
- 2.743.—Lorenzo Morán Cañero.
- 2.744.—Nicolás Rodríguez Blanco.
- 2.745.—Ildelfonso Gutiérrez González.
- 2.746.—Luis Antonio Costa González.
- 2.747.—Juan José Goday Enrique.
- 2.748.—Isauro Fernández Santos.
- 2.749.—Lorenzo García Nogal.
- 2.750.—Antolín Cristin Castro.
- 2.751.—Antonio Pont Inglés.
- 2.752.—Jesús Ariñena Díaz.
- 2.753.—Luis Civit de Dalmases.
- 2.754.—Francisco Caliz Montero.
- 2.755.—Plácido López Maraña.
- 2.756.—Perpetuo Muñoz Fontana.
- 2.757.—Agapito Pérez Delgado.
- 2.758.—José Gómez Rodríguez.
- 2.759.—Felipe Ruiz Gallego.
- 2.760.—Julián Daniel Gutiérrez Carballo.
- 2.761.—José Torres Villar.
- 2.762.—Sergio Salgueiro Espinosa.
- 2.763.—Antonio Gutiérrez González.
- 2.764.—Félix Ruiz Pascual.
- 2.765.—Miguel Valdayo Pérez.
- 2.766.—José García Barjola.
- 2.767.—Narciso Olivares Díez.
- 2.768.—José Melet Antich.
- 2.769.—Antonio Viqueira González.
- 2.770.—Francisco Peligero Domingo.
- 2.771.—Antonio Torrado Montes.
- 2.772.—Antonio Lora Castro.
- 2.773.—Juan Belloso Luca.
- 2.774.—Escolástico Escudero León.
- 2.775.—Francisco Arranz Gutiérrez.

- 2.776.—Martín Gómez Acebo.
- 2.777.—Hilario González Fernández.
- 2.778.—Alfredo Castellet Clofent.
- 2.779.—Alvaro Vázquez Penedo.
- 2.780.—Ambrosio Arconada Merino.
- 2.781.—Quintiliano Escudero Fernández.
- 2.782.—Augusto Alvarez Fernández.
- 2.783.—Eulogio Ferro Mans.
- 2.784.—Julio España Arrabal.
- 2.785.—Antonio González Fajardo.
- 2.786.—Avelino Alvarez García.
- 2.787.—Marino Alvarez García.
- 2.788.—Baudelio Tejedor Rodríguez.
- 2.789.—Dionisio Hierro López.
- 2.790.—Gregorio Martín Lucía.
- 2.791.—José Sánchez Embarba.
- 2.792.—Alfredo Borrego Cabezas.
- 2.793.—Gerardo Rodríguez Asensio.
- 2.794.—Manuel González Salgado.
- 2.795.—Juan Antonio Minguez Garrido.
- 2.796.—Manuel Caballero Pereira.
- 2.797.—Gregorio Ursua Unzué.
- 2.798.—José Hernández Sierra.
- 2.799.—Carlos Boillos Muñoz.
- 2.800.—Antonio Ortiz Caballero.

*Del 2.801 al 2.900 les corresponderá examinarse el día 10 de febrero de 1939*

- 2.801.—Anselmo Pérez Antolín.
- 2.802.—Fausto Méndez Hernández.
- 2.803.—Carlos Fernández Bernal.
- 2.804.—Aureliano Recio Tristán.
- 2.805.—Antonio Buiza Moreno.
- 2.806.—Jesús Sauras Gracia.
- 2.807.—Mario Alvarez Minguela.
- 2.808.—Luis Palau Della Torre.
- 2.809.—Joaquín Jiménez Franco.
- 2.810.—José Iglesias Jorge.
- 2.811.—Luis Martínez Ortega.
- 2.812.—José Rubí Fernández.
- 2.813.—Virgilio Sánchez Velo.
- 2.814.—Santiago Fernández Ruiz de Clavijo.
- 2.815.—Luis Padrones Poliz.
- 2.816.—Sandalio Alonso Pescador.
- 2.817.—Aquilino García Fernández.
- 2.818.—Manuel Vázquez Real.
- 2.819.—Alvaro Acuña Losada.
- 2.820.—Justo Melendo Sanz.
- 2.821.—Vicente Sánchez Velo.
- 2.822.—Valeriano Marcos Páramo.
- 2.823.—Juan Antonio Sánchez Sánchez.
- 2.824.—Leoncio Calleja Gómez.
- 2.825.—Juan Castaño Gago.

- 2.826.—Jesús Valentín Méndez.
- 2.827.—Severiano de las Heras Bombín.
- 2.828.—Enrique Palacio Palacio.
- 2.829.—Emilio González Suárez.
- 2.830.—Jesús Aguilar Calvo.
- 2.831.—Domingo Notario Notario.
- 2.832.—Gonzalo Lis Castrelos.
- 2.833.—Agapito García Zuazo.
- 2.834.—José Martín Sánchez.
- 2.835.—Celestino Domingo Tejedor Lantarón.
- 2.836.—Justo Santos Gómez.
- 2.837.—Manuel Gutiérrez Rodríguez.
- 2.838.—Alfonso Pimentel Pérez.
- 2.839.—José Calderón Márquez.
- 2.840.—Alfredo Lamana Alarcón.
- 2.841.—Jerónimo Checa Navarro.
- 2.842.—Filomeno Cabezas Garrido.
- 2.843.—Domingo Angel Perdiguez.
- 2.844.—Juan Ajuria Pérez.
- 2.845.—Ramón Vives Falcó.
- 2.846.—Pablo Mayor Esteban.
- 2.847.—Tomás García Rubio.
- 2.848.—Benigno Gutiérrez Martínez.
- 2.849.—Herminio Arranz Arranz.
- 2.850.—Gregorio Sanz Rodríguez.
- 2.851.—Eustracio Rodríguez Montero.
- 2.852.—Bautista Calvo Calvo.
- 2.853.—Basiano Gutiérrez Jiménez.
- 2.854.—Eugenio Tabarés González.
- 2.855.—Magin Raich Goma.
- 2.856.—Antonio Losada López.
- 2.857.—Andrés Alvaro Gómez.
- 2.858.—Emilio López Noguero.
- 2.859.—Leopoldo Postigo Domínguez.
- 2.860.—Juan Bautista Larranz Roncero.
- 2.861.—Edmundo Moreno Fernández.
- 2.862.—Bernardo Garrazábal Abasolo.
- 2.863.—Fermín Ugarte Díez.
- 2.864.—Benito Cerezo Barreda.
- 2.865.—Teodoro Gil Domínguez.
- 2.866.—Francisco Martínez Forcén.
- 2.867.—Honorio Bellido Martín.
- 2.868.—Miguel Gutiérrez García.
- 2.869.—Fernando Altés Villanueva.
- 2.870.—Angel Pascua Cid.
- 2.871.—Félix Miguel Rodríguez.
- 2.872.—Fausto Cuadrillero Domínguez.
- 2.873.—Manuel Tonreiro y Tonreiro.
- 2.874.—Agustín Martín García.
- 2.875.—Victor Formoso Siaba.



- 2.876.—Manuel Octavio Rodríguez Reguero.  
 2.877.—Francisco Céspedes Diz.  
 2.878.—Fermín Rodríguez Rodríguez.  
 2.879.—José Buzunariz Julio.  
 2.880.—Ángel Moreno Vilches.  
 2.881.—José Luis Jiménez Escalada.  
 2.882.—Bautista Cubero Aliaga.  
 2.883.—Ramón Rodríguez Gómez.  
 2.884.—Balbino Mallo Mallo.  
 2.885.—Constantino Robla González.  
 2.886.—Alejandro Pardo del Amo.  
 2.887.—Fernando Mardonez Angulo.  
 2.888.—Manuel García Docampo.  
 2.889.—José Ruiz Mallaina.  
 2.890.—Joaquín Lizarraga Gamboa.  
 2.891.—Cristóbal González Aguilar.  
 2.892.—Juan García Moro.  
 2.893.—Ángel Ibáñez Orbezo.  
 2.894.—Juan Ortiz García.  
 2.895.—Antonio Valcárcel Toirón.  
 2.896.—Desiderio Herinosa Martín.  
 2.897.—Ramón Navarro Pérez.  
 2.898.—Urbano Rodríguez Conce.  
 2.899.—Francisco Armengón Marro.  
 2.900.—Sebastián Borrego Cañedo.
- Del 2.901 al 3.000 les corresponderá examinarse el día 11 de febrero de 1939*
- 2.901.—Emilio Lorente Peña.  
 2.902.—Jacinto Juanes Blanco.  
 2.903.—Jesús González Rodríguez.  
 2.904.—Argimiro Moreno Peña.  
 2.905.—Enrique Martín Atienza.  
 2.906.—Benito Alberto Hernández Sánchez.  
 2.907.—Pablo Arturo San Juan Maestu.  
 2.908.—José Rodríguez Rodríguez.  
 2.909.—Leoncio Sánchez Losada.  
 2.910.—Bruno Franco Sanguino.  
 2.911.—Modesto Rodríguez Redondo.  
 2.912.—Emilio López Rodríguez.  
 2.913.—Rafael Otero Soto.  
 2.914.—Julio Conejo Espinosa de los Monteros.  
 2.915.—Lucilo Díez Gutiérrez.  
 2.916.—Antonio González Fuentes.  
 2.917.—Emilio Borrego Rincón.  
 2.918.—Félix Gutiérrez Pagín.  
 2.919.—Pablo Álvarez Pádel.  
 2.920.—Emilio Fernández Criado.  
 2.921.—Emilio Espinosa del Pino.  
 2.922.—Ángel Jiménez Rodríguez.  
 2.923.—Gaspar Payo Valtierra.  
 2.924.—Valentín Borrego González.  
 2.925.—Félix García Rivera.  
 2.926.—Melitón Manzanas González.  
 2.927.—Cayetano Seoane Rocha.  
 2.928.—Mariano Medrano Marcos.  
 2.929.—Juan Manuel Gaya Fernández.  
 2.930.—Luis Movilla Martínez.  
 2.931.—Vicente García Lorenzo.  
 2.932.—Matías Pedruelo Rosales.  
 2.933.—Manuel Hernández Pro.  
 2.934.—José Velasco Martín.  
 2.935.—José Graña Álvarez de Ron.  
 2.936.—Luis Martínez Ayala.  
 2.937.—Félix Santiago Simón.  
 2.938.—Gregorio Alfonso Figueroa.  
 2.939.—Santiago Ruiz López.  
 2.940.—Segismundo Alonso Calle.  
 2.941.—Urbano Suárez Gómez.  
 2.942.—Ramón Valverde Calzado.  
 2.943.—Maximino Manuel Montero Romero.  
 2.944.—Dámaso Revelles Romero.  
 2.945.—Tiziano Redondo Gutiérrez.  
 2.946.—Juan Manuel Alfageme Ruiz.  
 2.947.—Domingo Arranz Arranz.  
 2.948.—Juan Cruz Rodríguez.  
 2.949.—Francisco Romera Domínguez.  
 2.950.—Félix de la Cruz Pérez.  
 2.951.—Antonio Fonseca Riesco.  
 2.952.—Eliseo Manriquez Herberos.  
 2.953.—Ramón Gómez Carabias.  
 2.954.—Antonio Díaz Sánchez.  
 2.955.—Juan Jiménez González.  
 2.956.—Antonio Morito Doña.  
 2.957.—Juan José Morano González.  
 2.958.—Rafael Manuel López Carmona.  
 2.959.—Pedro Romero Serrano.  
 2.960.—Andrés Fernández Ocio.  
 2.961.—Amador Martín Martín.  
 2.962.—Nicolás Hernández García.  
 2.963.—Manuel Trujillo Mora.  
 2.964.—Francisco Petisme Vilches.  
 2.965.—Pablo García Izquierdo Sanz.  
 2.966.—Rocesvinto Iglesias Rodríguez.  
 2.967.—José Agua Illera.  
 2.968.—Liborio Muñoz Melendo.  
 2.969.—Luis Boizas del Corral.  
 2.970.—Máximo de la Cuesta Parado.  
 2.971.—Humberto Pérez Rocha.  
 2.972.—Antonio Portela Areal.  
 2.973.—Juan José Arruti Arruti.  
 2.974.—Eloy Corcuera Trepiana.  
 2.975.—Manuel González Millán.  
 2.976.—Nicasio Fernández Blanco Fernández Blanco.  
 2.977.—Juan Risquete Jiménez.  
 2.978.—Alfonso Santiago Justo.  
 2.979.—Miguel Soler Gutiérrez Solana.  
 2.980.—Victor Villoria Palomero.  
 2.981.—Rodrigo Garabatos González.  
 2.982.—Pedro Oñativia Azurmen-  
 di.  
 2.983.—Francisco Marín Ortiz.  
 2.984.—Agustín Gómez Huidobro.  
 2.985.—Restituto Gutiérrez de Ceballos y Fernández.  
 2.986.—Antonio Moreno Gallardo.  
 2.987.—Clemente Ruiz de Arbullo y Zubia.  
 2.988.—Jesús de la Torre Álvarez.  
 2.989.—Rosendo Martínez Otero.  
 2.990.—Alfonso Portals Míguez.  
 2.991.—Félix Remiro Navarro.  
 2.992.—Antonio Fernández Taboada.  
 2.993.—Rafael García Ruiz.  
 2.994.—Fernando Altolaguirre Sarasola.  
 2.995.—Manuel Serrano Sánchez.  
 2.996.—Modesto Merino Fernández.  
 2.997.—Félix Sagrado Sánchez.  
 2.998.—José María de Miguel Mayoral.  
 2.999.—Generoso Pérez Izquierdo.  
 3.000.—Ramón Beato Alberto.

MARTINEZ ANIDO

(Continuará).

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### ORDENES

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se les señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Fernando Méndez Villamil, con antigüedad de primero de julio de 1937.

Don Vicente Marrero Pérez, con idem de 15 de agosto de idem.

Don Aurelio Tocornal Parragas, con idem de 15 de octubre de idem.

Don Antonio Requejo Alonso, con idem de idem.

Don Joaquín Delgado Rodríguez, con ídem de 12 de diciembre de ídem.

Don Antonio Romero Humanes, con ídem de 15 de diciembre de ídem.

Don Alfonso Medina Vázquez, con ídem de ídem.

Don Antonio García Valdecasas Durán, con ídem de ídem.

Don Federico González Massia, con ídem de ídem.

Don José Díaz Caras, con ídem de ídem.

Don Ignacio García Pardo, con ídem de 4 de enero de 1938.

Don José Lindo Marcós, con ídem de 12 de enero de ídem.

Don Francisco Díaz Nogales, con ídem de ídem.

Don Fidel Rodríguez Carrasco, con ídem de ídem.

Don Angel Delgado Pérez de Baños, con ídem de ídem.

Don Rafael Lacade Patero, con ídem de 18 de enero de ídem.

Don Julio Arellano Vega, con ídem de 31 de enero de ídem.

Don Luis Massó García, con ídem de ídem.

Don Juan Torres Vaca, con ídem de ídem.

Don Angel Moreno Tejeiro, con ídem de ídem.

Don José Palomeque Lozano, con ídem de ídem.

Don Juan Manuel López González, con ídem de ídem.

Don Antonio Marín López, con ídem de ídem.

Don Diego Mesa Giménez, con ídem de 22 de febrero de ídem.

Don Fernando Castellón Gallego, con ídem de ídem.

Don Manuel Ocaña Muller, con ídem de ídem.

Don Pascual Pérez Martínez, con ídem de ídem.

Don Ramón Ferrán de No, con ídem de ídem.

Don José A. Nobregas Alonso, con ídem de ídem.

Don Francisco Fernández Martín, con ídem de ídem.

Don Gerardo Lebrijo Marín, con ídem de ídem.

Don Francisco Montes Martín, con ídem de ídem.

Don José Rodríguez Soto, con ídem de ídem.

Don Cipriano Borreguero Puerto, con ídem de ídem.

Don Julián Carretón Ramos, con ídem de ídem.

Don José Puerta Molina, con ídem de ídem.

Don Miguel Canela Mocón, con ídem de ídem.

Don Juan Cuello Salas, con ídem de 10 de abril de ídem.

Don Antonio Sánchez Gil, con ídem de ídem.

Don Salvador Hernández Sánchez, con ídem de 13 de abril de ídem.

Don Fernando Herrera Rueda, con ídem de ídem.

Don Manuel Rodríguez Fernández de la Reguera, con ídem de ídem.

Don Angel Abela Sánchez, con ídem de ídem.

Don Luis Corrales Montero, con ídem de ídem.

Don Antonio Zúñiga Moreno, con ídem de ídem.

Don Antonio Torralba Robles, con ídem de ídem.

Don Diego Estrada Castro, con ídem de ídem.

Don Juan J. Antúnez Rodríguez, con ídem de ídem.

Don Francisco del Rosal Caro, con ídem de ídem.

Don Rufo Baena Martínez, con ídem de ídem.

Don Miguel Ormedo Moreno, con ídem de ídem.

Don Alfredo Ortiz Requena, con ídem de ídem.

Don Manuel Ruiz Almodóvar, con ídem de ídem.

Don Antonio Miguel Martínez de la Casa, con ídem de 28 de abril de ídem.

Don José Antonio Vigalondo Errasti, con ídem de 22 de mayo de ídem.

Don Natalio López Prados, con ídem de 25 de mayo de ídem.

Don Cayetano Heredia García, con ídem de ídem.

Don Manuel Melchor Scott Glendonwin, con ídem de ídem.

Don Manuel García García, con ídem de ídem.

Don Luis Ortiz Cordero, con ídem de ídem.

Don Casimiro Barainca Fernández-Nespral, con ídem de ídem.

Don José Grueso Rubiano, con ídem de ídem.

Don José Martínez de la Victoria Yuguero, con ídem de ídem.

Don Antonio Ortiz Cordero, con ídem de ídem.

Don Antonio García Valdecasas Sáez de Valluerca, con ídem de ídem.

Don Joaquín Sánchez San Juan, con ídem de ídem.

Don José Montalvo Ramírez, con ídem de ídem.

Don Luis Linares Sánchez, con ídem de ídem.

Don Rafael Valencia Montalvo, con ídem de ídem.

Don Manuel Menjuto Larrauri, con ídem de ídem.

Don Antonio Santos García, con ídem de ídem.

Don Andrés Ojeda Blanca, con ídem de ídem.

Don José Aguilar Jiménez, con ídem de ídem.

Don Sebastián Luna Criado, con ídem de ídem.

Don Pablo Ballesta Ferrer, con ídem de ídem.

Don Guillermo Antón Vadillo, con ídem de 5 de junio de ídem.

Don Jesús Ponte Longa, con ídem de 22 de junio de ídem.

Don Raimundo Castillo Fernández, con ídem de 9 de julio de ídem.

Don Antonio Romero Valdivia, con ídem de ídem.

Burgos, 24 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles

Se anula el ascenso al empleo de Teniente provisional de Infantería, concedido por Orden de 16 del actual (B. O. núm. 143) al Alferez provisional de Milicias, don Francisco Rey de Caso, incluido por error en último lugar, en la citada Orden.

Burgos, 24 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los cabos don Pedro Garrido Pastor, del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, y don Rufino Díaz Díaz, habilitado para Sargento.

Burgos, 23 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los cabos relacionados a continuación:

D. Atanasio Domínguez Castro.

D. José Fuentes Pérez.

D. Julio García Delgado.

**Regimiento de Infantería Améri-**  
*ca, número 23*

- D. Alfonso Muñoz Eguibar.  
D. Jesús Vázquez Rey.  
D. Aurelio Huezas Fernández.  
D. Basilio Illorente Romero.  
D. Jesús Ugarte Etayo.  
D. Lucas Vicario Arnáez.  
D. José Marginet Fernández.  
D. Aurelio Abrego Rubio.  
D. Francisco Amandi Morago.  
D. Donato Elía Ibarrola.  
D. Jacinto Cabrejas Sarrías.  
D. Clemente Madoz Azcua.  
D. Ulpiano Pérez Díaz.  
D. Angel Sáenz Jiménez.  
D. Dario Lorenzo Peña.  
D. Tomás Echevarría Mendio-  
roz.  
D. Juan Ollo Ollo.  
D. Martín Arbilla Egozque.  
D. Albino Pinilla Sáinz.  
D. Ramón Felgueria Seco.  
D. José López Blanco.  
D. Servando Fernández Fernán-  
dez.  
D. José López Fernández.  
D. Máximo Orcoyen Gilz.  
D. Juan Roca Echarte.  
D. Juan Ceballos Corret.  
D. Evencio Morán Renedo.  
D. Vicente Rubio Ereño.  
D. Emilio Azcárate Leoz.  
D. Damián Munárriz Arrizu-  
bieta.  
D. Ignacio Cerezo de Castro.  
D. Angel Lizoein Erdozain.  
D. José Guenaga Iriondo.  
D. Carmelo Rubio Escribano.  
D. David Herrero Rodríguez.  
D. Francisco Borja Vázquez.  
D. José Benito González Gon-  
zález.  
D. José Ferrín Durán.  
D. Luis Martínez Herrán.  
D. Zacarías Pérez Pérez.  
D. Antonio López González.  
D. Benigno González García.  
D. Antonio López Fernández.  
D. Emilio Gorria Galé.  
D. Felipe Corral Erce.  
D. Santiago Echandi Eliceche.
- Grupo de Fuerzas Regulares In-**  
*dígenas de Ceuta, número 3*
- Hamed Ben Alo Holtin, núme-  
ro 17.037.  
Mohamed Ben Abdela Moko-  
bia, núm. 16.049.  
Mohamed Ben Dadi Hasch Me-  
baud, núm. 15.664.  
Mohamed Ben Abdeslam Ye-  
velhevvivi, núm. 15.621.  
El Alani Ben Mohamed Lanye-  
ti, núm. 15.924

Kasen Ben Soliman Mohamed,  
número 13.599.

Hamed Ben Mohamed Kaseri,  
número 14.209.

Abdeselan Ben Kasen Garbau,  
número 13.149.

Abderrahaman Ben Lahsen  
Honso, núm. 216.

Melchor Olave Iriendo.

Burgos, 5 de noviembre de  
1938.—III Año Triunfal.—El Ge-  
neral Encargado del Despacho del  
Ministerio, Luis Valdés Cavanilles

Por reunir las condiciones que  
determina la Orden de 5 de abril  
último (B. O. núm. 532), se as-  
ciende al empleo de Teniente pro-  
visional de Artillería, con la an-  
tigüedad que a cada uno se le se-  
ñala, a los Alféreces de dicha esca-  
la y Arma que se relacionan a  
continuación, los cuales continuarán  
en sus actuales destinos:

Don Cirilo Pascua Castrillo, con  
antigüedad de 28 de febrero de  
1938.

Don Fernando Gómez Ruiz,  
con ídem de 28 de febrero de  
1938.

Don Joaquín Domínguez Man-  
jón, con ídem de 28 de abril de  
1938.

Don Manuel Mendoza Gimeno,  
con ídem de 28 de junio de 1938.

Burgos, 23 de noviembre de  
1938.—III Año Triunfal.—El Ge-  
neral Encargado del Despacho del  
Ministerio, Luis Valdés Cavanil-  
les.

Por estar incluidos en la Orden  
de 7 de octubre de 1937 (B. O. nú-  
mero 362), se asciende en su es-  
cala, al empleo de Teniente, a los  
Alféreces Médicos asimilados que  
figuran en la siguiente relación,  
los que continuarán prestando sus  
servicios en los destinos que ac-  
tualmente desempeñan:

D. Sotero Alvaro Serna.

D. José Gómez Díaz.

D. Luis Medina López.

D. Juan José Pedraz Rodríguez.

Burgos, 23 de noviembre de  
1938.—III Año Triunfal.—El Ge-  
neral Encargado del Despacho del  
Ministerio, Luis Valdés Cavanil-  
les.

Por resolución de S. E. el Ge-  
neralísimo de los Ejércitos Nacio-  
nales, se asciende al empleo de  
Sargento provisional al cabo de

Sanidad Militar Francisco Díaz  
Marcelo.

Burgos, 23 de noviembre de  
1938.—III Año Triunfal.—El Ge-  
neral Encargado del Despacho del  
Ministerio, Luis Valdés Cavanil-  
les.

La Orden de 26 de octubre úl-  
timo (B. O. número 121), por la  
que se concede el empleo de Sargen-  
to de La Legión a varios cabos  
de la misma, se entenderá rectifi-  
cada en el sentido de ser anulado  
el ascenso del cabo Gregorio Váz-  
quez López, que figura a conti-  
nuación de José Morales Múgica.

Burgos, 23 de noviembre de  
1938.—III Año Triunfal.—El Ge-  
neral Encargado del Despacho del  
Ministerio, Luis Valdés Cavanil-  
les.

**Destinos**

Por resolución de S. E. el Ge-  
neralísimo de los Ejércitos Nacio-  
nales, se nombra Jefe de Estado Ma-  
yor de la Dirección de Moviliza-  
ción, Instrucción y Recuperación  
al Coronel de Estado Mayor don  
Luis Madariaga Espinosa.

Burgos, 25 noviembre de 1938.  
III Año Triunfal.—El General En-  
cargado del Despacho del Minis-  
terio, Luis Valdés Cavanilles.

**Empleos honoríficos**

Por resolución de S. E. el Ge-  
neralísimo de los Ejércitos Nacio-  
nales, se conceden el empleo de  
Capitán y Teniente honorario de  
Ingenieros, respectivamente, por el  
tiempo de duración de la campa-  
ña, a los Ingenieros industriales  
don Fulgencio Aldaz Bengoeche y  
don Andrés Gasso Subirachs, afec-  
tos al Servicio de Esencias y Grasas  
del Ejército del Norte, y el de  
Capitán honorario de Ingenieros,  
por igual tiempo de duración, al  
Teniente honorario de la misma  
Arma don Pedro Basanta del Río,  
continuando destinado en la Co-  
mandancia de Obras y Fortifica-  
ción de la Octava Región Militar.

Burgos, 23 de noviembre de  
1938.—III Año Triunfal.—El Ge-  
neral Encargado del Despacho del  
Ministerio, Luis Valdés Cavanil-  
les.

**Habilitaciones**

Por resolución de S. E. el Ge-  
neralísimo de los Ejércitos Nacio-  
nales, se habilita para ejercer el

empleo de Comandante a los Capitanes de Caballería don Argimiro Brizuela López y don Pedro Sarraís Llasera.

Burgos, 23 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de la Guardia Civil don Bernardo Gómez Arroyo.

Burgos, 23 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Maestros herradores provisionales

Por haber sido aprobados en el cursillo verificado en Sevilla, en cumplimiento de la Orden de 14 de septiembre último (B. O. número 79), se nombra Maestros herradores provisionales a los soldados que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se indican, y pasan destinados al Grupo de Veterinaria Militar núm. 2.

Don Juan Aranda Ramos, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Don Celestino Manceras Robles, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3.

Don José Torres Molina, de la Base de Tablada.

Don Agapito Alcázar Montes, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Don José Serrano Moreno, del Regimiento de Cazadores Taxdir, Séntimo de Caballería.

Don Joaquín Pérez Salazar, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Don Manuel Martín Sánchez, del Grupo de Veterinaria Militar núm. 2.

Burgos, 24 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Nombramientos

Cesa en el cargo de Vocal suplente del Consejo de Guerra permanente de Oficiales Generales del Ejército del Centro el Teniente

Coronel de Artillería, retirado, habilitado para Coronel, don Alfredo Zuricalday de Otaola, y se nombra en su sustitución al Coronel de Infantería don Pedro Alonso Galdós.

Burgos, 24 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Despacho, Luis Valdés Cavanilles.

#### Oficialidad de Complemento

##### Antigüedad

Se asigna la antigüedad de 24 de enero de 1937 en el empleo de Teniente de Complemento del Arma de Infantería, al que fué promovido por Orden de 20 de noviembre de 1937 (B. O. número 400), al de dicha escala y Arma don Luis Rodríguez González.

Burgos, 24 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

##### Ascensos

Por reunir las condiciones del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 12 de abril de 1937, al Brigada de dicha escala y Arma don Manuel Estella Bermúdez de Castro, con destino en el Regimiento La Victoria núm. 28.

Burgos, 23 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Caballería, con antigüedad de 10 de julio último, al Brigada de dicha escala y Arma don Gonzalo Rodríguez Molina, con destino en el Ejército del Norte.

Burgos, 23 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril

último (B. O. número 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con antigüedad de 25 de noviembre de 1937, al Alférez de dicha escala y Arma don José Oriol Soler de Murillo, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 23 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Situaciones

Cesa en la situación de "Al Servicio de otros Ministerios", concedida por Orden Circular de 31 de diciembre de 1932 (D. O. número 4 de 1933), el Teniente de Intendencia don Mariano Martínez Cabrero, que pasa destinado al Ejército del Norte, causando baja en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

Burgos, 24 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

## Subsecretaría del Ejército

### MATERIAL

Vistos los informes emitidos por la Inspección General de Sanidad Militar, Comandancia General de Ingenieros e Intendencia General del Ejército, se declara reglamentario el aparato denominado "Argión", para esterilización del agua de bebida, en los Cuarteles, Hospitales y demás Establecimientos Militares en los que haya que instalar filtros, por ser muy superior a éstos, ya que sobre filtrar el agua, la esterilizan. En los Establecimientos dotados de filtros sólo serán estos sustituidos por el esterilizador "Argión" cuando haya que renovarlos por inutilidad.

Las características y precios máximos para el Ejército por aparato son las siguientes:

Tipo "Propagal": Rendimiento, 30 litros día.

Dimensiones: Altura, 130 m/m. Diámetro, 60 m/m.

Peso: 750 gramos.

Precio: Veintidós pesetas y cincuenta céntimos.

Tipo "Familiar": Rendimiento: 125 litros día.

Dimensiones: Altura, 225 m/m.  
Diámetro 65 m/m.

Peso: 1.450 gramos.

Precio: Sesenta y tres pesetas y setenta y cinco céntimos.

Tipo "Hostal": Rendimiento: 5.000 litros día.

Dimensiones: Altura, 1,60 metros. Diámetro, 40 centímetros.

Peso: 150 kilogramos.

Precio: Cuatro mil doscientas pesetas.

Tipo "Industrial": Rendimiento: 10.000 litros día.

Dimensiones: Altura, 1,60 metros. Diámetro, 40 centímetros.

Peso: 250 kilogramos.

Precio: Siete mil pesetas.

Tipo "Especial": Rendimiento: 150 litros día.

Dimensiones: Altura, 225 m/m.  
Diámetro, 60 m/m.

Peso: 1.350 gramos.

Precio: Sesenta pesetas.

Burgos, 25 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército. Luis Valdés Cavanilles.

**Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad**

*Bajas*

Cesa en el empleo de Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad el soldado del Batallón de Zapadores Minadores núm. 5 Julián Ruiz de Lazcano y Arechavala, quedando en la situación militar que le corresponda.

Burgos, 24 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército. Luis Valdés Cavanilles.

**Destinos**

Pasan a los destinos que se indican, los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel, don Rafael Robles Vega, del Ejército del Centro, a disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar.

Comandante, don José Ramirez de Cartagena, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3, al Ejército del Norte.

Idem, don Enrique Rueda Pérez de Larraya, del Ejército del Norte, a la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Idem, don Carlos Ruiz García, del ídem, a la ídem.

Idem, don Manuel González Regueral, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., al Regimiento de Infantería Zamora número 29.

Idem, don Carlos Mauriz Barcia, de la ídem, a disposición del General Jefe de la Octava Región Militar.

Idem, habilitado, don Manuel Santana Izquierdo, de la ídem, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Capitán, don Juan Montalvo González, del Batallón de Cazadores Serralvo núm. 8, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, de donde procede, continuando en comisión en aquel Batallón.

Idem, don Francisco Giner Gallardo, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., al Ejército del Norte.

Idem, don Damián Mazanet Plomer, de ídem, al ídem.

Idem, don Ricardo Menéndez Vega, del Regimiento de Infantería América núm. 23, a la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Idem, don Gervasio Mingot Tello, del Regimiento de Infantería Palma núm. 36, a la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Idem, don Ildefonso López López, del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, a disposición de la Sexta Región Militar.

Idem, don Constantino Méndez Reverdito, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33, a disposición del General Jefe de la Quinta Región Militar.

Idem, don Antonio Hernández Pinzón, de la Caja de Recluta de Huelva núm. 12 y en comisión en el Ejército del Norte, a las Fuerzas de Seguridad y Asalto.

Idem, don Santiago Fernández Miranda, apto para servicios burocráticos, del Ejército del Centro, a las Fuerzas de Seguridad y Asalto.

Teniente, don Antonio Alonso López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, al Batallón de Cazadores Ceriñola núm. 6.

Idem, don José Luis Vázquez García, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem, don Joaquín González Martínez, de la Sexta Región Militar, a disposición del ídem.

Idem de Complemento, don Ramón Márquez Viso, del Regimiento América núm. 23, a disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar.

Idem ídem, don Joaquín Díaz y Díaz de la Riva, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., al Ejército del Norte.

Idem provisional, don Jesús González Rodríguez, de la ídem, al ídem.

Idem ídem, don Julio González Blanca, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Idem ídem, don Alvaro Alvarez Acevedo, del Regimiento de Zaragoza núm. 30, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Idem, retirado, don Higinio Vargas González, apto para servicios burocráticos, del Regimiento Zamora número 29, a la Caja de Recluta de Santander núm. 42.

Alférez, don Antonio Varela Varela, de la Caja de Recluta número 52, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1.

Idem, don Juan Matías Lara Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, al Regimiento de Infantería Bailén núm. 24.

Idem provisional, don Angel Baena Jiménez, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., al Ejército del Norte.

Idem ídem, don José González Rodríguez, apto para servicios burocráticos, del Regimiento Aragón núm. 17, al de San Marcial número 22.

Idem ídem, don José Cerio Ocueta, de la Sexta Región Militar, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem ídem, don Cándido García Mediavilla, del Ejército del Centro, al Regimiento Toledo número 26.

Idem ídem, don Lucas Martínez Pérez, del ídem, al ídem.

Idem ídem, don Luis Perramón Presa, del Ejército del Norte, al Batallón de Cazadores Melilla número 3.

Idem ídem, don Esteban Belzungeni Meaca, del ídem, al ídem.

Idem ídem, don Antonio Fernández García, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y

de las J. O. N. S., al Ejército del Norte.

Idem idem, don Alfredo Mengotti Osende, del Ejército del Norte, al Batallón de Cazadores Ceriñola núm. 6.

Idem idem, don Manuel Cabrera Martín, del idem, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Idem de Complemento, don Macario Oliva de la Plaza, del Ejército del Norte, en comisión, al Batallón de Cazadores de Ceuta número 7.

Burgos, 24 noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

La Orden de 5 de octubre último (B. O. núm. 99), destinando a las órdenes del General Jefe del Aire al Farmacéutico primero don José Lancha de Lara, se rectifica en el sentido de que el empleo del mencionado Oficial es el de Farmacéutico primero honorífico, y no el de asimilado, como por error se consignó.

Burgos, 24 noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

El Jefe y Oficiales de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan, pasan destinados a donde se expresa:

Subinspector Veterinario de segunda, don Guillermo Espejo Mirones, ascendido, a Jefe del Grupo de Veterinaria Militar núm. 2, en cuyo cargo cesa el de igual empleo don Félix Sánchez Hernández, que lo desempeñaba en comisión.

Veterinario primero, don Miguel Ramos Martínez, alta del Hospital de Palencia, al Depósito de ganado de la misma Plaza.

Veterinario segundo, don Andrés Delgado Machimbazrena, del Depósito de ganado de Palencia, en comisión, al Cuadro eventual del Ejército del Sur, en comisión.

Idem, don Diego Cascajo del Valle, del Grupo de Veterinaria Militar núm. 2, a Jefe de los Servicios Veterinarios de Mataderos y Parques de ganado de Intendencia del Ejército del Sur.

Idem de Complemento, don Ra-

fael Moriano Valenzuela, del Grupo de Veterinaria Militar número 7, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Idem asimilado, don Jacinto Robles Castro, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.; al Grupo de Veterinaria Militar número 5.

Idem, don Francisco Martín Robledo, del Grupo de Veterinaria Militar núm. 7, al Depósito de ganado de Medina del Campo.

Idem, don Francisco Blanco Estévez, del Cuadro eventual del Ejército del Norte, al Regimiento de Artillería Ligera núm. 16.

Idem, don Agustín Santodomingo Díaz, del Grupo de Veterinaria Militar núm. 7, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, en comisión.

Veterinario tercero, asimilado, don Andrés Jarillo Tello, del Regimiento de Artillería Ligera número 16, al Cuadro Eventual del Ejército del Norte.

Burgos, 24 noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina al Regimiento de Infantería San Marcial número 22, al Maestro Armero don Pablo Bellido Monje, del Batallón de Ametralladoras núm. 7.

Burgos, 24 noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

## Subsecretaría del Aire

### Ascensos

Por resolución del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa Nacional, se concede el ascenso al empleo de Capitán del Arma de Aviación, a los Tenientes de la misma Arma don Antonio Peña-fiel Calahorra y don Jesús Fernández Tudela.

Burgos, 25 noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

## Jefatura de Movilización, Subsecretaría del Ejército

### INSTRUCCION

Dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se convoca a un curso para la formación de Capitanes provisionales de Infantería, con aptitud para el mando de Batallón, con arreglo al programa de enseñanza señalado por esta Jefatura.

Este concurso se ajustará a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Concurrirán a él los Tenientes profesionales de Infantería y los alumnos de las Academias Militares que sean Tenientes provisionales, bien entendido que no adquirirán derechos ulteriores para el empleo de Capitán efectivo en el Arma de Infantería.

2.<sup>a</sup> Los concurrentes al curso reunirán las siguientes condiciones:

a) Ser Tenientes profesionales del Arma de Infantería.

Ser alumnos de las Academias Militares, que tengan el empleo de Tenientes provisionales.

b) Tener un tiempo mínimo de servicio en el frente como Oficial de doce meses, de ellos, diez como Teniente precisamente, con mando en Unidades de Infantería.

3.<sup>a</sup> La selección del personal que ha de concurrir a dicho curso será hecha por los Generales Jefes de los Ejércitos, respondiendo a las condiciones señaladas en la base anterior, y dentro de ellas, teniendo en cuenta las siguientes normas generales:

Para los Tenientes profesionales:

a) Preferencia a la mayor antigüedad en el empleo, tiempo de frente, mando de Compañía y especialidades de ametralladoras pesadas y morteros

b) Poseer la Cruz Laureada o la Medalla Militar personal.

c) Las mismas recompensas colectivas.

d) Dotes de mando, carácter moral y capacidad profesional, puestas de manifiesto, heridos.

Para los alumnos de las Academias Militares con empleo de Tenientes provisionales:

a) Edad de 20 a 32 años.

b) Títulos académicos si los poseen.

Sólo en casos de extraordinario mérito, acreditados debidamente, podrá proponerse libremente

personal de Oficiales a que se contrae el curso, especificando en tales casos, individualmente, la propuesta y su fundamento.

4.ª Dicho curso tendrá lugar en la Academia de Tauima (Melilla).

5.ª Su duración será de 45 días, dando comienzo el próximo día 2 de enero.

6.ª Todos los Oficiales alumnos quedarán sujetos a régimen escolar de internado.

7.ª El número de Oficiales alumnos que han de concurrir al curso será de noventa Tenientes y diez alumnos Tenientes provisionales, seleccionando 50 y 6, respectivamente, el Ejército del Norte; 20 y 2, respectivamente, el Ejército del Centro, y 20 y 2, respectivamente, el Ejército del Sur.

8.ª Los Tenientes profesionales y alumnos de las Academias con el empleo de Tenientes provisionales, una vez terminado el curso con aprovechamiento, serán promovidos al empleo de Capitanes provisionales de Infantería, con aptitud para el mando de Batallón durante las necesidades de la campaña lo exijan y sin adquirir derecho alguno para cuando ésta termine, siguiendo en sus escalas y condiciones como antes de solicitarlo.

9.ª Los Generales Jefes de los Ejércitos dispondrán, dentro de los suyos respectivos, lo concerniente para efectuar esta selección, al objeto de que esté ultimada con tiempo suficiente para poder pasaportar con el indispensable, para que los seleccionados se encuentren en Tauima en la fecha señalada para inicio del curso y remitan a la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación relación de los seleccionados, con expresión sumaria de sus méritos y condiciones, y a la Academia de Tauima relación nominal de los que deban incorporarse.

Burgos, 23 de noviembre de 1938.  
III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz

**Destinos**

Pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

**Al Segundo Regimiento de Artillería Montaña**

Sargento de Artillería don José Casas Gómez, alta del Hospital de Zaragoza, apto para servicios

burocráticos, procedente de ese Regimiento.

**Al 11 Regimiento de Artillería Ligera**

Sargento provisional de Artillería don Angèl Neupavez Franco, procedente del Parque de Artillería de la Sexta Región, alta del Hospital de Burgos, destino en comisión.

Brigada de Artillería don Manuel Casas Vega, procedente del segundo Regimiento de Artillería Costa.

Brigada de Complemento de Artillería don Andrés Ascanio Carpenters, procedente del segundo Grupo Mixto.

**Al 14 Regimiento de Artillería Ligera**

Brigada de Complemento de Artillería don Francisco Cedres Ruiz, procedente del Grupo Mixto núm. 2.

**Al 15 Regimiento de Artillería Ligera**

Sargento de Artillería don Celestino Gil Iglesias, apto para servicios burocráticos, procedente del mismo Regimiento.

**Al 16 Regimiento de Artillería Ligera**

Sargento habilitado de Artillería don Basilio Fernández Carreño, alta del Hospital de La Coruña, procedente del mismo Regimiento.

**Al 13 Regimiento de Artillería Ligera**

Sargento provisional de Artillería don Dionisio Gallego Velázquez, apto para servicios burocráticos, procedente del mismo Regimiento.

**Al primer Regimiento de Artillería Pesada**

Sargento provisional de Artillería don Mariano Isasi González, procedente de la Agrupación de Artillería de Mallorca, alta del Hospital de Lugo, destino en comisión.

Sargento de Artillería don José María Pujol Torrell, residente en Lérida.

Brigada de Complemento de Artillería don José María Díaz Delgado, procedente del Grupo Mixto núm. 2.

**Al tercer Regimiento de Artillería Pesada**

Sargento de Artillería don Mi-

guel Arranz González, alta del Hospital de Falces, procedente del mismo Regimiento.

Sargento provisional de Artillería don Florentino Alcalde Gil, alta del Hospital de Pamplona, procedente del mismo Regimiento.

Suboficial de Complemento de Artillería don Francisco Cristóbal Bustillo, procedente de la Caja de Recluta núm. 38.

**Al cuarto Regimiento de Artillería Pesada**

Brigada de Artillería don Antonio Espina Vizoso, procedente del segundo Regimiento de Artillería Costa.

**A disposición del General Jefe del Ejército del Centro**

Sargento de Artillería don Gonzalo Díaz Diseño, procedente del tercer Grupo de Antitanques, alta del Hospital de Málaga, destino en comisión.

Sargento de Artillería don Pedro Torres Font, procedente de la Agrupación de Artillería de Mallorca, alta del Hospital de Palma, destino en comisión.

Sargento provisional de Artillería don Armando Pablo Martínez, alta del Hospital de Legazpia, destino en comisión.

Brigada de Artillería don Manuel Casteleiro Mayobre, procedente del segundo Regimiento de Artillería de Costa.

**Al 12 Regimiento de Artillería Ligera**

Sargento de Artillería don Angel Hurtado Espinosa, procedente de la Brigada Mixta de Asturias, residente en Logroño.

**Al cuarto Regimiento de Artillería Pesada**

Sargento de Artillería don Ignacio Quintana y González Corvo, procedente del 13 Regimiento de Artillería Ligera.

Sargento de Artillería don Estanislao Hernández Suárez, procedente del 13 Regimiento de Artillería Ligera.

Sargento de Artillería don Segismundo Cabrera Beltrana, procedente del 13 Regimiento de Artillería Ligera.

Sargento de Artillería don Esteban Esteban Loroya, procedente del 13 Regimiento de Artillería Ligera.

Sargento de Artillería don Martín Rodríguez Cabrera, procedente del 13 Regimiento de Artillería Ligera.

Sargento de Artillería don Antonio Alfonso Cambra, procedente del 15 Regimiento de Artillería Ligera.

Sargento de Artillería don Juan Mayoral Martín, procedente del 13 Regimiento de Artillería Ligera.

Sargento de Artillería don Domingo Quintana Dominguez, procedente del 13 Regimiento de Artillería Ligera.

Sargento de Artillería don José Jiménez-Santana, procedente del 13 Regimiento de Artillería Ligera.

Sargento de Artillería don Sebastián Montelongo Medina, procedente del 13 Regimiento de Artillería Ligera.

Sargento de Artillería don José Seco Pita.

Brigada de Complemento de Artillería don Anatael Cabrera Benito, procedente del Grupo Mixto núm. 2.

Sargento provisional de Artillería don Santos Muñoz Martínez, procedente del 14 Regimiento de Artillería Ligera.

Sargento provisional de Artillería don Luis Arias Vázquez, procedente del 14 Regimiento de Artillería Ligera.

Sargento provisional de Artillería don Adrián Rubio Martín, procedente del 14 Regimiento de Artillería Ligera.

Sargento provisional de Artillería don Juan García Guerrero, procedente del 14 Regimiento de Artillería Ligera.

Sargento provisional de Artillería don José Alba Benito, procedente del 14 Regimiento de Artillería Ligera.

Sargento de Artillería don Germán Martínez de la Puente, procedente del 14 Regimiento de Artillería Ligera.

Sargento de Artillería don Luis Echeandia Lago, procedente del 14 Regimiento de Artillería Ligera.

Sargento de Artillería don Juan Suárez García, procedente del 14 Regimiento de Artillería Ligera.

*Al noveno Regimiento de Artillería Ligera*

Sargento provisional de Artillería don Manuel Diéguez Ramos, procedente del 15 Regimiento de Artillería Ligera, alta del Hospital de Santiago, destino en comisión.

Sargento de Artillería don Ja-

cinto López Núñez, procedente del cuarto Regimiento de Artillería Pesada, alta del Hospital de Ciudad Rodrigo, destino en comisión.

*Al 11 Regimiento de Artillería Ligera*

Sargento de Artillería don Serafín de Dios Orduña, procedente del 12 Regimiento de Artillería Ligera, alta del Hospital de Santander, destino en comisión.

Sargento de Artillería don Francisco Fonteuberta Velasco, procedente de la Agrupación de Artillería de Melilla, alta del Hospital de San Sebastián, destino en comisión.

Burgos, 21 de noviembre de 1938 III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

### Anuncios oficiales

#### COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

*Día 26 de noviembre de 1938*

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

#### Divisas procedentes de exportaciones

|                      |        |
|----------------------|--------|
| Francos              | 23,80  |
| Libras               | 42,45  |
| Dólares              | 8,58   |
| Liras                | 45,15  |
| Francos suizos       | 196,35 |
| Reichsmark           | 3,75   |
| Belgas               | 144,70 |
| Florines             | 4,72   |
| Escudos              | 38,60  |
| Peso de moneda legal | 2,25   |
| Coronas noruegas     | 30,—   |
| Coronas suecas       | 2,19   |
| Coronas noruegas     | 2,14   |
| Coronas danesas      | 1,90   |

#### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

|                   |        |
|-------------------|--------|
| Francos           | 29,75  |
| Libras            | 53,95  |
| Dólares           | 10,72  |
| Francos suizos    | 245,40 |
| Escudos           | 48,25  |
| Peso moneda legal | 2,30   |

### Anuncios particulares

#### UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

Sociedad Anónima  
BILBAO

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados los Titulos provisionales nominativos, números 701 y 705, expedidos por esta Sociedad el 31 de marzo de 1936, a favor de don Asensio García Larrauri y doña Rosa Larrauri Uriaguereca, comprensivos de treinta y cuatro y veinte acciones, respectivamente, números 620.477/510 y 620.802/21, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sociedad expedirá los correspondientes Titulos duplicados, considerando anulados los anteriores y quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 15 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—Unión Española de Explosivos.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero.

#### BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndonos comunicado el extravío de los resguardos de depósito en poder de corresponsales, números 25.613 y 25.616, expedidos el 10 de octubre de 1935, comprensivos de 75 acciones ordinarias "Menge-mor" y 10 acciones especiales "Menge-mor", respectivamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 16 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Subdirector-Secretario, Demetrio de los Mozos.

1—26—XI—938

Imprenta del B. O. del Estado  
BÚRGOS